

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. 2015-01312.

Como quiera que revisada la página Web del Banco Agrario de Colombia, módulo de Títulos Judiciales y según reporte adjunto, existen 4 títulos pendientes de pago para el proceso de la referencia, cada uno por valor de \$554.193; teniendo en cuenta las peticiones hechas por la alimentaria LAURA VALENTINA GÓMEZ MORALES a través de correos electrónicos remitidos los días 22 de julio y 26 de octubre del cursante año, por secretaría y de conformidad con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dicho título, a fin de que sea cobrado por la interesada en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.


Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese ésta determinación a la peticionaria por el medio más expedito para que proceda en forma inmediata a su cobro. Para mayor claridad, adjúntese instructivo dado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.


De ser necesario, y teniendo en cuenta lo indicado en reporte de informe de incidente alegado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., actualícese la correspondiente orden permanente de pago.

**CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **404c2515ccee2ea9cda58f86121f3f1f9a55a243eeef95296c7c841856c00713**

Documento generado en 22/11/2021 03:56:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>